



Instrucciones del CPP-1

Información general

¿Quién debe presentar este formulario?

Usted debe presentar el formulario CPP-1, Solicitud de plan de pago a cuotas, si tiene impuestos atrasados que no puede pagar en su totalidad debido a dificultades financieras y desea establecer un plan de pago a cuotas con nosotros.

¿Qué es un plan de pago a cuotas?

Un plan de pago a cuotas es un acuerdo entre usted y el Departamento de Hacienda de Illinois para pagar sus impuestos atrasados mediante pagos programados regularmente. El monto de su pago programado y el tiempo que tiene para pagar se basan en su estado financiero.

¿Cuándo vence este formulario?

No tiene una fecha límite específica. Recomendamos que presente este formulario cuando reciba una factura o notificación que no pueda pagar debido a dificultades financieras. Una vez que reciba la factura o notificación, debe llenar y entregar este formulario en un plazo de 10 días.

Nota: Incluso cuando establece en un plan de pago a cuotas, continúa acumulando intereses, multas y tarifas correspondientes sobre el impuesto atrasado que debe.

¿Cuándo se aprobará mi solicitud de plan de pago a cuotas?

La aprobación de su solicitud de un plan de pago a cuotas dependerá de que la información que proporcione en este formulario esté completa. Si necesitamos información adicional para procesar su solicitud, nos comunicaremos con usted.

Si en nuestra revisión se determina que:

- puede pagar la totalidad del monto, le pediremos que lo haga;
- califica para un plan de pago a cuotas, le enviaremos una carta de aprobación y las condiciones de dicho plan.

¿Cómo debo hacer los pagos de mi plan de pago a cuotas?

Débito ACH: si tiene una cuenta corriente o de ahorros, es posible que deba hacer sus pagos a cuotas mediante el programa de débito de la Cámara de Compensación Automatizada (ACH, por sus siglas en inglés). Esta la forma de pago recomendada para los pagos a cuotas. El programa de débito ACH le permite hacer que los pagos a cuotas se debiten automáticamente de una cuenta corriente o de ahorros.

Nota: Si aprobamos su solicitud de plan de pago a cuotas, su carta de aprobación del plan describirá los requisitos para sus pagos.

¿Cómo debo hacer mi primer pago o pagos adicionales?

Para hacer su primer pago o si desea hacer pagos **además** de sus pagos regulares a cuotas, puede usar una de las siguientes opciones.

- **MyTax Illinois:** este es el sistema de administración de cuentas en línea del Departamento. Puede usar MyTax Illinois para hacer pagos electrónicos y presentar declaraciones de la mayoría de los impuestos. Ingrese en mytax.illinois.gov.
- **“Pago por teléfono”:** llame al 1 866-490-2061 para hacer un pago desde su cuenta corriente o de ahorros. Necesitará su número de identificación fiscal, número de ruta bancaria y número de cuenta bancaria.
- **Correo postal:** puede enviar su remesa por correo postal a
INSTALLMENT CONTRACT UNIT
ILLINOIS DEPARTMENT OF REVENUE
PO BOX 19035
SPRINGFIELD IL 62794-9035
- **Tarjeta de crédito** (*este método de pago solo está disponible para la obligación del impuesto sobre la renta de personas físicas*): puede hacer pagos con su tarjeta Visa, Discover, MasterCard o American Express. **El proveedor de servicios de tarjeta de crédito evaluará una tarifa de conveniencia.** Cada proveedor de servicios cobra su propia tarifa. Las tarifas pueden variar a diario. El Departamento de Hacienda no recibe dinero de estas tarifas. Tenga en cuenta que esta es la única opción de pago en la que se le cobrará una tarifa de conveniencia. Para hacer un pago con tarjeta de crédito, visite nuestro sitio web en tax.illinois.gov o llame al 1 866-490-2061 y elija esta opción de pago. Si su pago es por un año anterior, seleccione prior year (año anterior).

¿A dónde envío mi formulario completo?

Envíenos su formulario completo por fax al 217 785-2635 o por correo postal a

INSTALLMENT CONTRACT UNIT
ILLINOIS DEPARTMENT OF REVENUE
PO BOX 19035
SPRINGFIELD IL 62794-9035

Información general (continuación)

¿Dónde puedo obtener ayuda?

- Visite nuestro sitio web en tax.illinois.gov.
- Llame a nuestra Unidad de Contratos a Cuotas al 217 785-8556.
- Escriba a
INSTALLMENT CONTRACT UNIT
ILLINOIS DEPARTMENT OF REVENUE
PO BOX 19035
SPRINGFIELD IL 62794-9035

Instrucciones específicas

Instrucciones paso a paso

Paso 1: Identificación del deudor

Línea A Complete todas las líneas. Si tiene un cónyuge que también es responsable, complete las líneas sobre su cónyuge.

Línea B Si es deuda comercial, complete todas las líneas para identificar la empresa u organización.

Paso 2: Describa su deuda y solicitud de plan de pago a cuotas

Línea 1 Identifique todos los períodos fiscales (*es decir*, mes, trimestre o año) para los cuales existe la obligación. En el caso de obligaciones de impuesto sobre la renta de personas físicas o empresas, escriba el año fiscal cubierto por la declaración.

Si necesita más espacio, escriba el período fiscal al lado de la línea provista o enumere los períodos fiscales en una hoja aparte y adjúntela a este formulario.

Si tiene el impuesto sobre la renta de personas físicas y otra deuda fiscal, presente un formulario CPP-1 por separado para la responsabilidad del impuesto sobre la renta de personas físicas.

Si va a solicitar un plan de pago a cuotas para más de un tipo de impuesto **que no sea el impuesto sobre la renta de personas físicas** (*es decir*, impuesto sobre las ventas, retención, consumo o ingresos comerciales), puede combinar los tipos de impuestos en su formulario CPP-1. Escriba el tipo de impuesto al lado de la línea provista o enumere los tipos y períodos fiscales en una hoja aparte y adjúntela a este formulario.

Línea 2 Escriba el monto de su pago inicial de buena fe (que vence con su formulario CPP-1 completo). Debe hacer este pago usando MyTax Illinois o el método de pago "pago por teléfono" o enviándonos un cheque o remesa garantizada. Procure que el monto de su pago inicial sea lo más alto posible para reducir la acumulación de intereses adicionales. Los intereses se acumulan sobre el impuesto hasta que se paga.

Línea 3 Escriba el monto de la deuda que se incluirá en su plan de pago a cuotas. **Si su responsabilidad pendiente de pago supera los \$15,000**, complete el formulario EG-13-I, Declaración de información financiera y de otro tipo para personas físicas, o el formulario EG-13-B, Declaración de información financiera y de otro tipo para empresas, y preséntelo con el formulario CPP-1. Ambos formularios están disponibles en nuestro sitio web en tax.illinois.gov.

Línea 4 En el caso de sus pagos regulares del plan de cuotas escriba la fecha en que comenzarán los pagos y el monto de cada pago. Procure que el monto del pago sea lo más alto posible para reducir la acumulación de intereses adicionales. Los intereses se acumulan sobre el impuesto hasta que se paga.

Línea 5 Marque **una** casilla para decirnos con qué frecuencia hará los pagos de su plan de cuotas como se identifica en la línea 4.

Paso 3: Indique su institución financiera e información de su cuenta

Complete todas las líneas sobre su cuenta para autorizar al Departamento de Hacienda de Illinois a utilizar el método de pago de débito ACH de esta cuenta.

Paso 4: Lea la declaración y firme el formulario

Usted (o en el caso de una empresa, la persona responsable de remitir los pagos) debe firmar la declaración. Si no lo hace, se retrasará el procesamiento de su solicitud y podremos tomar medidas para cobrar la deuda pendiente.

Nos comunicaremos con usted si no aprobamos el plan de pago a cuotas según lo solicita o si necesitamos información adicional.

Al firmar la solicitud, usted acepta lo siguiente:

- (1) el Departamento de Hacienda de Illinois (DOR, por sus siglas en inglés) está autorizado para usar la información de este formulario para hacer retiros (débitos ACH) con la frecuencia que seleccionó en la línea 5 y de la cuenta que figura en la línea 6 de acuerdo con la Ley del Código Administrativo Civil de Illinois y todas las leyes fiscales correspondientes de Illinois del Departamento de Hacienda, y que esta autorización permanece vigente hasta que se pague la deuda o usted notifique al IDOR por escrito la cancelación;
- (2) el IDOR puede solicitar información adicional sobre su estado financiero y es posible que deba pagar un monto mayor que el que se describe en el plan de pago de este formulario;
- (3) el IDOR tiene la discreción de presentar un gravamen en cualquier momento, incluso, entre otros, cuando el IDOR determina que existe un riesgo de falta de pago;

Instrucciones específicas (continuación)

- (4) el IDOR puede comunicarse con usted acerca de este plan de pago en cualquier dirección y número de teléfono que figuran en el paso 1 (lo que incluye comunicación electrónica por correo electrónico o mensaje de texto), y
- (5) si no remite el pago programado, presenta todas las declaraciones requeridas y paga todos los impuestos a su vencimiento, el IDOR puede cancelar el plan de pago a cuotas, todo el saldo pendiente vencerá de inmediato, y puede tomar medidas de cumplimiento, incluido el embargo de su cuenta bancaria o salarios.